



QUITO



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA

Dr. Daniel García Vinuela
NOTARIO

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **SR. JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO**

A favor de: **ING. BOLÍVAR STALIN RODRÍGUEZ HIDALGO**

El: **06 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Parroquia: Multa:

Cuántia: **INDETERMINADA** Avalúo:

Quito a: **06 DE NOVIEMBRE DE 2015**

C.C. El Bosque, Ed. Principal, 1er. piso C4-C5
Av. del Parque s/n y Alonso de Torres
Telfs.: 3250181 - 3250182 - 0995333702
E-mail: notaria78-quito@hotmail.com
Quito - Ecuador



Factura: 002-001-000001575



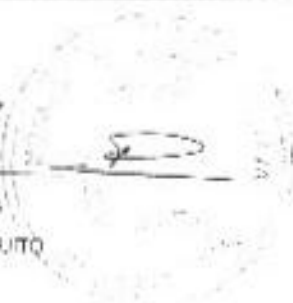
20151701078P00658



NOTARIO(A) AL VARIO DANIEL GARCIA VINUELA
NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701078P00658					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, 11:15					
OTORGANTES:							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombre y Domicilio	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Notarial	VERDUGA GARCIA E. S. D. J. E. C. ANTONIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	57061714	EQUATORIANA	CEDEnte	
Notarial	RODRIGUEZ HERNANDEZ BOLIVAR STALIN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	17061172	EQUATORIANA	CEDEntARIO (A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombre y Domicilio	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHALPICRUZ			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		\$ 0,00					

NOTARIO(A) AL VARIO DANIEL GARCIA VINUELA
NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6 **ESCRITURA No. 2015-17-01-78-P00658**

7
8 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA AGUAS**
9 **SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA COMPAÑÍA LIMITADA**

10
11 **OTORGA EL:**

12 **SR. JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO**
13

14 **A FAVOR DEL:**

15 **INGENIERO BOLÍVAR STALIN RODRÍGUEZ HIDALGO**
16

17 **CUANTÍA:**

18 **USD \$ 6,00**
19

20 **DI COPIAS**

21
22 **AA**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
24 de la República del Ecuador, el día de hoy viernes (06) de noviembre
25 del año dos mil quince (2015), ante mí **DOCTOR DANIEL GARCIA**
26 **VINUEZA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO**, de este cantón y
27 ciudad de Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente
28 el señor **JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO**, de estado civil



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

1 divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte
2 en calidad de cesionario el Ingeniero Bolívar Stalin Rodríguez
3 Hidalgo, de estado civil divorciado, por sus propios y personales
4 derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de que me
5 exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas,
6 debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como
7 documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
9 Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y
10 obligarse conforme a derecho, como en efecto lo hace mediante este
11 instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que
12 me entrega cuyo tenor literal que a continuación transcribo
13 textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de **CESIÓN DE**
15 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGUAS**
16 **SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA COMPAÑÍA LIMITADA,** a tenor de
17 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
18 Comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTE,** el señor **Julio**
19 **Antonio Verduga Parreño,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
20 edad, de estado civil divorciado, y domiciliado en el Distrito
21 Metropolitano de Quito; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO,**
22 **Ingeniero Bolívar Stalin Rodríguez Hidalgo,** de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, y domiciliado
24 en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la
25 presente escritura en las calidades antes señaladas y son
26 plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES:** 1) Con la denominación de **AGUAS**
28 **SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA COMPAÑÍA LIMITADA,** se



1 constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante
2 Escritura Pública otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
3 Notario Sexto del Cantón Quito, el veinte y cuatro de octubre del dos
4 mil, dicha constitución fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
5 cinco de enero del dos mil uno, bajo el Número dos seis tres (263),
6 tomo uno tres dos (132); 2) La Junta General Universal de Socios de
7 la Compañía, reunida el diez (10) de septiembre de dos mil quince
8 (2015), por unanimidad decidió aceptar la **CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGUAS**
10 **SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA COMPAÑÍA LIMITADA**, en la forma
11 y montos que se indicarán a continuación. **TERCERA.-**
12 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** El
13 **CEDENTE**, por sus propios y personales derechos, libre y
14 voluntariamente cede y transfiere al **CESIONARIO**, as
15 participaciones sociales que posee en la Compañía, de la siguiente
16 forma: **Julio Antonio Verduga Parreño**, cede **CINCO (5)**
17 participaciones sociales, a favor del señor **Ingeniero Bolívar Stalin**
18 **Rodríguez Hidalgo**; Por su parte, el **CESIONARIO**, en forma libre y
19 voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las
20 participaciones sociales de la Compañía que en su favor han
21 efectuado el **CEDENTE**, en la forma y montos que quedan señalados
22 anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren
23 los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia, que la Doctora
24 **Irma Tamara Parreño Zambrano**, siendo socia de la compañía
25 renuncia expresamente a su derecho de preferencia en esta cesión
26 de participaciones, conforme lo expresado en la junta de socios antes
27 referida. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las
28 participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

1 UN DÓLARES USA (US\$ 1,00) cada una. La CEDENTE, declara
2 haber recibido del CESIONARIO, la suma de CINCO DÓLARES
3 USA, (US\$ 5,00), en efectivo y en moneda de curso legal, y de
4 acuerdo al porcentaje que les corresponde y que por este
5 instrumento se transfieren. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:**

6 En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el
7 capital social de la Compañía **AGUAS SUBTERRÁNEAS**
8 **CAPTAGUA COMPAÑÍA LIMITADA**, queda distribuido de la
9 siguiente manera: **CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN**
10 **DE**

11 **CAPITALXX**

12 Socio	Capital	Capital	Particiones	Porcentaje
13	Suscrito	Pagado		
14 Bolívar Stalin	\$ 395,00	\$ 395,00	395	97.5%
15 Rodríguez				
16 Hidalgo				
17 Irma Tamara	\$5,00	\$ 5,00	5	1.25%
18 Parreño Zambrano				
19 TOTAL	\$400,00	\$400,00	400	100%

20 **SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión de Participaciones
21 Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública
22 de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el
23 Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se
24 comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la
25 Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y**
26 **EVICCIÓN:** El CEDENTE declara que sobre las participaciones
27 sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al
28 saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará

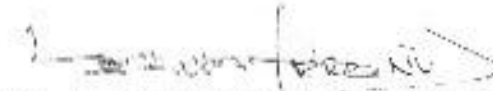


DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



1 este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno) Acta de la
2 Junta General Universal de Socios de la Compañía; Dos) Certificado
3 de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales extendido
4 por el Gerente de la Compañía.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
5 misma que se encuentra firmada por el Doctor Marco Ruiz Estrella,
6 profesional con matrícula diecisiete guión dos mil once guión seis
7 siete cero del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración
8 de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos
9 legales que el caso requiere, y leída que le fue a los comparecientes
10 la minuta inserta, ésta se afirma y se ratifica en todo el contenido de
11 la misma, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto
12 de todo lo cual doy fe.

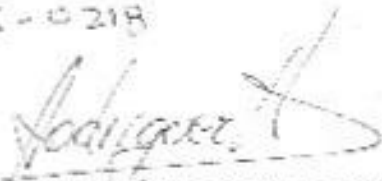
13

14 
15 SR. JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO.

16 C.C. 1300438414

17 P.V. 073-0218

18

19 
20 SR. INGENIERO BOLÍVAR STALIN RODRÍGUEZ HIDALGO

21 C.C. 170561917-7

22 P.V. 004-0226

23

24 
DR. DANIEL GARCIA VINUEZA

25 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

26

Factura No. 002-001-000001575

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 150345071-4

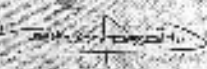


APellidos y Nombres: VERDUGA PARREÑO JULIO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PTO. FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-11-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado



INSTRUMENTO BACHILLERATO
PROTECCIÓN EMPLEADO PRIVADO
E334932422

APellidos y Nombres del Titular: VERDUGA GANSHANO CIRO EDUARDO
Apellidos y Nombres de la Esposa: PARREÑO TORRES MARIA TERESA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAGUIL 2008-08-28
Fecha de Vigencia: 2013-08-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
150045071-4 055 - 0218

VERDUGA PARREÑO JULIO ANTONIO
ORELLANA FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE O
SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00605
4438028 15/06/2015 13:31:26

COPIA SEPTUAGSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de la cual por la fe pública presentada en el numeral 5
del Art. 10 de la Ley Municipal, que la que la CCHM, que
la fe pública original de documentos presentada ante mí.

06 NOV. 2015




DR. CAMILO GARCIA VILHELA
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 C.C.S.A.C. CIUDADANIA N° 170561917-7
 RODRIGUEZ HIDALGO BOLIVAR STALIN
 CUMPLIMENTADO LÓPEZ SUAREZ
 28 SEPTIEMBRE 1957
 PUEBLO DE LA LUNA
 PICHINCHA
 QUITO
 BENZOLERO



COPIA DE LA CARNET DE IDENTIDAD
 INS. NACIONAL
 SUPERIOR
 JOSE RODRIGUEZ
 ALTA LUCILA HIDALGO
 QUITO
 REN 1599347
 P.D.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014
 004
 004 - 0226 1705619177
 NÚMERO DE CARNET DE IDENTIDAD
 RODRIGUEZ HIDALGO BOLIVAR STALIN
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIPUAPA
 PARROQUIA
 LA LUNA
 PRESIDENTE DE LA CUNTA



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 En acuerdo con lo facultado por la Ley Orgánica de
 Notarías, 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 precede es igual al documento presentado ante mí.
 QUITO, 06 NOV. 2015
 DR. DAVID CARLOS VILLAGRA
 NOTARIO



Certificado de transferencia y Propiedad de participaciones

Ing. Bolívar Stalin Rodríguez Hidalgo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPIAGUA Cía. Ltda., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 10 de septiembre de 2015, EXTIENDO el presente CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

Se procedió con la Cesión de las Participaciones Sociales, de la siguiente forma:

- Julio Antonio Verduga Parreño, cederá CINCO (5) participaciones sociales, a favor del Ing. Bolívar Stalin Rodríguez Hidalgo;

La señora Irma Yamara Parreño Zambrano, renuncia a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

Por su parte, el CESIONARIO en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPIAGUA Cía. Ltda., que en su fuor han efectuado el CEDENTE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, UN DÓLAR USA (\$ 1,00) cada una.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes septiembre de 2.015.


Ing. Bolívar Stalin Rodríguez Hidalgo
GERENTE

**ACIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA CÍA. LTDA.**

Acta No.

Fecha: 10 de septiembre de 2015

Clase: Sesión General Extraordinaria

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de septiembre del 2015, a las 19h30, en el local de la compañía AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA Cía. Ltda., ubicado en la calle Santa María E4-377 y Amazonas, oficina 301, presididos por la Doctora Irma Tamara Parreño Zambrano, en su calidad de Presidente de la Compañía y el Ingeniero Bolívar Stalin Rodríguez Hidalgo, Gerente General de la Compañía, quien actúa en calidad de Secretario, se reúnen los socios de la compañía, señores: 1) Ing. Bolívar Stalin Rodríguez Hidalgo, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA (390) participaciones sociales; 2) Sra. Irma Tamara Parreño Zambrano, propietaria de CINCO (5) participaciones sociales; y, 3) Sr. Julio Antonio Verduga Parreño, propietario de CINCO (5) participaciones sociales.

El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES USA (\$ 400,00 USA), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00 USA) cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, los socios aceptan constituirse en Junta Extraordinaria General de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo aceptan el punto contenido a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de las Participaciones Sociales.

Se da inicio a la misma, por lo que el Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el PRIMER y ÚNICO PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes al socio; El señor Julio Antonio Verduga Parreño, titular de CINCO (5) participaciones sociales, la Cesión de Participaciones Sociales se realizará de la siguiente forma:

- Julio Antonio Verduga Parreño, cederá CINCO (5) participaciones sociales, a favor del señor Ing. Bolívar Stalin Rodríguez Hidalgo;

La señora Irma Tamara Parreño Zambrano, renuncia a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

En razón de la referida Transferencia de las Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA CÍA. LTDA., quedará distribuida de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.

Socio:	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Bolívar Stalin Rodríguez Hidalgo	\$ 395,00	\$ 395,00	395	98.75 %
Irma Tamara Parreño Zambrano	\$ 5,00	\$ 5,00	5	1.25 %
TOTAL:	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100 %

Luego de realizada la votación, la Junta RESUELVE: Aceptar por unanimidad la Cesión de las Participaciones Sociales en la forma y montos detallados anteriormente.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01-10 -09-2015 de JGU

1. Cesión de Derechos y Acciones de las Participaciones Sociales.

Con el consentimiento unánime de los socios que constituyen el 100 % del capital social, "APRUEBESE la Cesión de las Participaciones Sociales que realiza el señor Julio Antonio Verduga Parreño, en los montos señalados en esta acta."

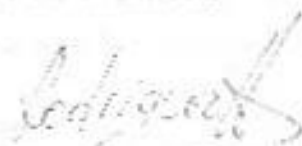
Leída que les fue la presente acta y las resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron tomadas por

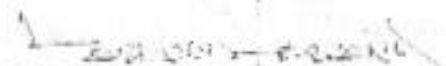
unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.



Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de septiembre de 2015, siendo las 20H30.


Dra. Irma Tasmara Parreño Zambrano
PRESIDENTE


Ing. Boltzar Stalin Rodríguez Hidalgo
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


Julio Antonio Verduga Parreño
SOCIO-CLDENTE



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, Doctor Daniel García Vinueza, Notario Septuagésimo Octavo del cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA AGUAS SUBTERRÁNEAS CAPTAGUA COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga el señor **JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO** a favor del **INGENIERO BOLÍVAR STALIN RODRÍGUEZ HIDALGO**, debidamente firmada, sellada y rubricada en Quito, a seis de noviembre del dos mil quince.-




DR. DANIEL GARCIA VINUEZA

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000016489



20161701006000048

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006000048

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2016 (8:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0658

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CAP. AGUA C.A. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791757411001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

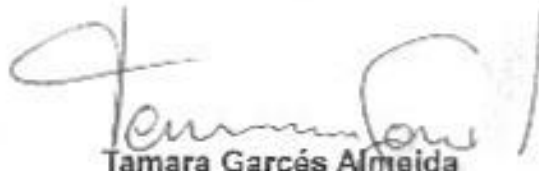




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía "COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGUAS SUBTERRANEAS CAPTAGUA CIA. LTDA.", celebrada el 24 de octubre de 2000, ante el doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga JULIO ANTONIO VERDUGA PARREÑO, a favor de BOLIVAR STALIN RODRIGUEZ HIDALGO, celebrada el 06 de noviembre de 2015, ante el doctor Daniel Garcia Vinueza, Notario Septuagésimo Octavo del Cantón Quito.- Quito a 06 de enero de 2016.-




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 2951

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2016
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	46
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /06/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGUAS SUBTERRANEAS CAPTAGUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 263 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL**